

Retiro Clase II
NIUR: 0097-19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de INAL-ANMAT, comunicó retiro del mercado del producto:

Aceite de girasol, libre de gluten,
marca Nuevo Corazón,
RNPA N° 02-568281, RNE N° 02-034145

La Unidad de Coordinación de Alimentos del Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires, a través del Incidente Federal N° 2027 del SIVA, informó el retiro preventivo de dichos productos por presentar un RNPA correspondiente a otro producto, vencido desde el año 2016, de la razón social GERMAIZ SA y un RNE que pertenece a otro establecimiento.

Esta medida se decide a partir de las acciones de fiscalización de la UCAL realizadas en función de las CF 4214 y 4215 en relación al producto:

Aceite de girasol marca Corazón,
RNPA N°02-603206 (Expte. N° 2906-14401/17)
de GERMAIZ SA - RNE N°02-032607

cuyo RNE pertenece a una firma que en febrero del 2018 declaró la quiebra.

Ambos productos se encuadran como "alimentos falsificados" (artículo 6 del Código Alimentario Argentino) por lo que no es posible asegurar su inocuidad.

El retiro ha sido categorizado como **clase IIc**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización dichos productos en esa jurisdicción, en cualquier presentación, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 152/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 12 de noviembre del 2019



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería